

ayuntamiento. Los señores don Juan de Sepulveda mayor don
alcaide mayor don Juan de Sepulveda mayor don Juan de Sepulveda
y otros que son entera de lo que se trata de esta
de y se con forma con lo que en este ayuntamiento
hiose notorio en este ayuntamiento una costumbre de
esta villa de curia, en la que previene que en el cargo de
lo de curia se ponga este ayuntamiento de la puerca para
este noche de día de en su corte ante el diente y
lugares de esta. Dieron que en el cargo de lo de curia
para que se ponga en la que esta villa se describe
con fha del día diez y siete de mayo de este año de
notorio que a vía para significar su independencia
venia a la residencia, y que yusate en la residencia
de yusate de que se tenga previene de cosas que se
de los señores de esta villa de que esta villa de y por
vicio de curia y para que siempre con el Rey
y con la venidera con que esta villa trata a otro
señor de curia de una con forma de
Hoy searon por comisario al señor don Juan de Sepulveda
mayor que esta presente quien lo acepto el señor don
Juan de Curia mayor de curia y de curia
de esta villa a que se aprueba esta comisaria
para su aceptación y para que se ponga en
señalador de curia don Antonio Juan de Curia de esta
villa y Juan de curia que por otro de curia y por
por don Juan de curia de curia y de curia
a otro de curia y por otro de curia y por otro
en la que se da de curia de los señores y por curia
y con esto sea con esta ayuntamiento y la forma

Vertical text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.

